

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

358**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 696 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodrigo Vinicio Quevedo Suárez, contra doña María Dolores Doncel Barthe y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 30 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 455

En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Rodrigo Vinicio Quevedo Suárez, contra doña María Dolores Doncel Barthe y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empleadora demandada a abonar al actor la suma de 693,45 euros, más el interés de mora del 10 por 100 de dicha cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Dolores Doncel Barthe, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.712/10)